

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-ES-TA-0056

Páginas: 38

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-TA-21-012

Título: Servicios de ingeniería para la fase de latencia de C.N. Vandellós 1 y preparación del nivel 3 de desmantelamiento (período 2022-2027).

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: MODELO DE CURRICULUM VITAE

PREPARADO: M ^a Elisa Gimeno Blesa	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M ^a Aurora Saeta del Castillo
---	-----------------------------------	--	--	---

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-21-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los “Servicios de ingeniería para la fase de latencia de C.N. Vandellós 1 y preparación del nivel 3 de desmantelamiento (período 2022-2027)” para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa).

El contrato contempla tanto las actividades necesarias para cumplir con el condicionado de la fase actual de latencia, como las relacionadas con la preparación del nivel 3 de desmantelamiento. Estas actividades se estructurarán en paquetes de trabajo:

- Paquete de trabajo 1. Elaboración de la documentación de gestión del proyecto.
- Paquete de trabajo 2. Seguimiento del condicionado de la fase de latencia.
- Paquete de trabajo 3. Preparación del Nivel 3 de desmantelamiento.
 - Paquete de trabajo 3.1. Ingeniería de diseño.
 - Paquete de trabajo 3.2. Elaboración de un borrador de la documentación de licencia.

2. División en lotes

El servicio integra diferentes tareas de ingeniería que están interrelacionadas y vinculadas entre sí.

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por los motivos que se exponen a continuación:

- El paquete de trabajo 2, para el seguimiento del condicionado de la fase de latencia, está intrínsecamente ligado con el paquete de trabajo 3. Las modificaciones en la documentación, los sistemas y las estructuras durante la fase de latencia (paquete de trabajo 2) tienen impacto en las tareas de preparación del nivel 3 de desmantelamiento (paquete de trabajo 3).

La documentación de licencia de la fase de latencia será el punto de partida para elaborar la documentación de licencia de la fase de nivel 3 y las modificaciones en los sistemas e

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 3
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

instalaciones durante la fase de latencia pueden condicionar su aplicabilidad y utilización durante el nivel 3, puesto que ambas fases de desmantelamiento serán consecutivas.

Por lo tanto, existe un vínculo entre el paquete de trabajo 2 y el paquete de trabajo 3.

- El paquete de trabajo 1, para la elaboración de la documentación de gestión de proyecto, es necesario para el buen desarrollo del proyecto. Todos los entregables del paquete de trabajo 1 serán de uso y aplicación durante todo el contrato, luego está relacionado y vinculado con todos los demás paquetes de trabajo del contrato.

En base a lo anterior, las tareas o actividades a desarrollar en cada uno de los paquetes de trabajo deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar los objetivos del contrato: el seguimiento del condicionado de la fase de latencia y la preparación del desmantelamiento de nivel 3 de CN Vandellós 1.

La intervención de diferentes contratistas dificultaría la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y de calidad, y complicaría la coordinación de actividades. Un único equipo que atienda simultáneamente a todos los paquetes de trabajo permite, además, potenciar su flexibilidad, puesto que su grado de participación en cada paquete de trabajo se irá adaptando en función de los requerimientos del proyecto.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, se define un alcance completo, formado por distintos paquetes de trabajo y actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-TA-0054

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 8.653.015,25 euros (IVA excluido), que sumado a 1.817.133,20 € de IVA, hace un total de 10.470.148,45 € (IVA incluido).

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	8.653.015,25 €
(b) Importe IVA (21 %)	1.817.133,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	10.470.148,45 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XIX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Un director de proyecto (nivel 1 del convenio de referencia).
- Diez técnicos especialistas de las disciplinas: garantía de calidad, planificación y seguimiento, seguridad y licencia, cálculos y PR, licencia, diseño mecánico, ingeniería eléctrica e instrumentación y control (I&C), obra civil, mecánico-equipos especiales y diseño digital (nivel 1 del convenio de referencia).
- Un delineante-proyectista (nivel 4 del convenio de referencia).
- Un documentalista (nivel 5 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, se considera una actualización anual del 0,75% para el nivel 1, del 1,50% para el nivel 4 y del 2,63% para el nivel 5, conforme a lo establecido en el citado artículo 33 para el año 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, considerándose la misma actualización anual que la prevista en el convenio para el año 2020.

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia: *“Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos,*

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 5
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo". Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato y la cualificación de los perfiles técnicos requeridos, deben ser incrementadas aplicando los siguientes factores de corrección:

- 3,5 (incremento del 350%) para el perfil de director de proyecto.
- 2,5 (incremento del 250%) para los perfiles de técnicos especialistas.
- 1,6 (incremento del 160%) para el perfil de delineante-proyectista.
- 1 (incremento del 100%) para el perfil de documentalista.

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 60 meses, correspondiendo a 6 meses del año 2022, los años 2023 a 2026 íntegramente y 6 meses del año 2027.

A continuación, se calculan los **costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo**. En primer lugar, se calcula el coste anual de cada tipo de perfil y posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	6

Cálculo del coste anual asociado a cada perfil

Costes asociados al perfil: director de proyecto.

2022	Importe (euros)
Salario base 2022 - nivel 1	24.334,84
Plus de convenio	2.518,25
Coste trabajador	26.853,09
Factor corrector (350%)	93.985,80
Total coste trabajador	120.838,88
Costes salariales empresa (40%)	48.335,55
Coste Empresa	169.174,44
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	42.293,61
TOTAL (1 trabajador)	211.468,05

2023	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,35
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	27.124,36
Factor corrector (350%)	94.935,25
Total coste trabajador	122.059,61
Costes salariales empresa (40%)	48.823,84
Coste Empresa	170.883,45
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	42.720,86
TOTAL (1 trabajador)	213.604,32

2024	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,23
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	27.400,13
Factor corrector (350%)	95.900,45
Total coste trabajador	123.300,57
Costes salariales empresa (40%)	49.320,23
Coste Empresa	172.620,80
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.155,20
TOTAL (1 trabajador)	215.776,00

2025	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,49
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	27.680,51
Factor corrector (350%)	96.881,80
Total coste trabajador	124.562,32
Costes salariales empresa (40%)	49.824,93
Coste Empresa	174.387,24
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.596,81
TOTAL (1 trabajador)	217.984,05

2026	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 1	25.073,14
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	27.965,64
Factor corrector (350%)	97.879,76
Total coste trabajador	125.845,40
Costes salariales empresa (40%)	50.338,16
Coste Empresa	176.183,56
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.045,89
TOTAL (1 trabajador)	220.229,45

2027	Importe (euros)
Salario base 2027 - nivel 1	25.261,18
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	28.255,65
Factor corrector (350%)	98.894,76
Total coste trabajador	127.150,41
Costes salariales empresa (40%)	50.860,16
Coste Empresa	178.010,57
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.502,64
TOTAL (1 trabajador)	222.513,21

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	7

Costes asociados a los perfiles: técnico especialista en garantía de calidad, técnico especialista en planificación y seguimiento, técnico especialista en seguridad y licencia, técnico especialista en cálculos y PR, técnico especialista en licencia, técnico especialista en diseño mecánico, técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C, técnico especialista en obra civil, técnico especialista mecánico-equipos especiales y técnico especialista en diseño digital.

2022	
	Importe (euros)
Salario base 2022- nivel 1	24.334,84
Plus de convenio	2.518,25
Coste trabajador	26.853,09
Factor corrector (250%)	67.132,71
Total coste trabajador	93.985,80
Costes salariales empresa (40%)	37.594,32
Coste Empresa	131.580,12
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.895,03
TOTAL (1 trabajador)	164.475,15

2023	
	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,35
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	27.124,36
Factor corrector (250%)	67.810,89
Total coste trabajador	94.935,25
Costes salariales empresa (40%)	37.974,10
Coste Empresa	132.909,35
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.227,34
TOTAL (1 trabajador)	166.136,69

2024	
	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,23
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	27.400,13
Factor corrector (250%)	68.500,32
Total coste trabajador	95.900,45
Costes salariales empresa (40%)	38.360,18
Coste Empresa	134.260,62
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.565,16
TOTAL (1 trabajador)	167.825,78

2025	
	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,49
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	27.680,51
Factor corrector (250%)	69.201,29
Total coste trabajador	96.881,80
Costes salariales empresa (40%)	38.752,72
Coste Empresa	135.634,52
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.908,63
TOTAL (1 trabajador)	169.543,15

2026	
	Importe (euros)
Salario base 2026- nivel 1	25.073,14
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	27.965,64
Factor corrector (250%)	69.914,11
Total coste trabajador	97.879,76
Costes salariales empresa (40%)	39.151,90
Coste Empresa	137.031,66
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.257,92
TOTAL (1 trabajador)	171.289,58

2027	
	Importe (euros)
Salario base 2027 - nivel 1	25.261,18
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	28.255,65
Factor corrector (250%)	70.639,12
Total coste trabajador	98.894,76
Costes salariales empresa (40%)	39.557,90
Coste Empresa	138.452,67
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.613,17
TOTAL (1 trabajador)	173.065,83

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	8

Costes asociados al perfil: Delineante-proyectista.

2022	
	Importe (euros)
Salario base 2022- nivel 4	16.462,01
Plus de convenio	2.518,25
Coste trabajador	18.980,26
Factor corrector (160%)	30.368,41
Total coste trabajador	49.348,66
Costes salariales empresa (40%)	19.739,47
Coste Empresa	69.088,13
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.272,03
TOTAL (1 trabajador)	86.360,16

2023	
	Importe (euros)
Salario base 2023- nivel 4	16.708,94
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	19.315,95
Factor corrector (160%)	30.905,51
Total coste trabajador	50.221,46
Costes salariales empresa (40%)	20.088,58
Coste Empresa	70.310,04
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.577,51
TOTAL (1 trabajador)	87.887,56

2024	
	Importe (euros)
Salario base 2024- nivel 4	16.959,57
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	19.658,47
Factor corrector (160%)	31.453,55
Total coste trabajador	51.112,02
Costes salariales empresa (40%)	20.444,81
Coste Empresa	71.556,83
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	17.889,21
TOTAL (1 trabajador)	89.446,04

2025	
	Importe (euros)
Salario base 2025- nivel 4	17.213,96
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	20.007,99
Factor corrector (160%)	32.012,79
Total coste trabajador	52.020,78
Costes salariales empresa (40%)	20.808,31
Coste Empresa	72.829,09
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.207,27
TOTAL (1 trabajador)	91.036,36

2026	
	Importe (euros)
Salario base 2026- nivel 4	17.472,17
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	20.364,68
Factor corrector (160%)	32.583,49
Total coste trabajador	52.948,17
Costes salariales empresa (40%)	21.179,27
Coste Empresa	74.127,44
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.531,86
TOTAL (1 trabajador)	92.659,31

2027	
	Importe (euros)
Salario base 2027- nivel 4	17.734,26
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	20.728,72
Factor corrector (160%)	33.165,95
Total coste trabajador	53.894,67
Costes salariales empresa (40%)	21.557,87
Coste Empresa	75.452,53
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.863,13
TOTAL (1 trabajador)	94.315,67

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	9

Costes asociados al perfil: Documentalista.

2022	
	Importe (euros)
Salario base 2022- nivel 5	15.038,35
Plus de convenio	2.518,25
Coste trabajador	17.556,60
Factor corrector (100%)	17.556,60
Total coste trabajador	35.113,20
Costes salariales empresa (40%)	14.045,28
Coste Empresa	49.158,48
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.289,62
TOTAL (1 trabajador)	61.448,10

2023	
	Importe (euros)
Salario base 2023- nivel 5	15.433,86
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	18.040,87
Factor corrector (100%)	18.040,87
Total coste trabajador	36.081,74
Costes salariales empresa (40%)	14.432,70
Coste Empresa	50.514,43
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.628,61
TOTAL (1 trabajador)	63.143,04

2024	
	Importe (euros)
Salario base 2024- nivel 5	15.839,77
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	18.538,67
Factor corrector (100%)	18.538,67
Total coste trabajador	37.077,34
Costes salariales empresa (40%)	14.830,94
Coste Empresa	51.908,27
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.977,07
TOTAL (1 trabajador)	64.885,34

2025	
	Importe (euros)
Salario base 2025- nivel 5	16.256,36
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	19.050,38
Factor corrector (100%)	19.050,38
Total coste trabajador	38.100,77
Costes salariales empresa (40%)	15.240,31
Coste Empresa	53.341,07
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.335,27
TOTAL (1 trabajador)	66.676,34

2026	
	Importe (euros)
Salario base 2026- nivel 5	16.683,90
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	19.576,41
Factor corrector (100%)	19.576,41
Total coste trabajador	39.152,81
Costes salariales empresa (40%)	15.661,13
Coste Empresa	54.813,94
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	13.703,49
TOTAL (1 trabajador)	68.517,43

2027	
	Importe (euros)
Salario base 2027- nivel 5	17.122,68
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	20.117,15
Factor corrector (100%)	20.117,15
Total coste trabajador	40.234,29
Costes salariales empresa (40%)	16.093,72
Coste Empresa	56.328,01
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	14.082,00
TOTAL (1 trabajador)	70.410,01

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	10

Costes de personal anuales

2022

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2022	Coste 2022 (6 meses) (euros)	Costes/dedicación 2022 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	105.734,02	105.734,02
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	82.237,57	24.671,27
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	82.237,57	41.118,79
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	82.237,57	41.118,79
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	100%	82.237,57	82.237,57
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	43.180,08	43.180,08
Nivel 5	Documentalista	100%	30.724,05	30.724,05
				862.210,02

2023

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2023	Coste 2023 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2023 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	213.604,32	213.604,32
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	166.136,69	49.841,01
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	166.136,69	83.068,35
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	166.136,69	83.068,35
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	100%	166.136,69	166.136,69
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	87.887,56	87.887,56
Nivel 5	Documentalista	100%	63.143,04	63.143,04
				1.743.569,45

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	11

2024

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2024	Coste 2024 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2024 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	215.776,00	215.776,00
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	167.825,78	50.347,73
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	167.825,78	83.912,89
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	167.825,78	83.912,89
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	100%	167.825,78	167.825,78
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	89.446,04	89.446,04
Nivel 5	Documentalista	100%	64.885,34	64.885,34
				1.763.061,36

2025

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2025	Coste 2025 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2025 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	217.984,05	217.984,05
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	169.543,15	50.862,95
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	169.543,15	84.771,58
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	169.543,15	169.543,15
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	169.543,15	84.771,58
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	50%	169.543,15	84.771,58
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	91.036,36	91.036,36
Nivel 5	Documentalista	100%	66.676,34	66.676,34
				1.698.133,36

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0056	0	Octubre 2021	12

2026

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2026	Coste 2026 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2026 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	220.229,45	220.229,45
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	171.289,58	51.386,87
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	171.289,58	85.644,79
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	171.289,58	171.289,58
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	171.289,58	85.644,79
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	50%	171.289,58	85.644,79
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	92.659,31	92.659,31
Nivel 5	Documentalista	100%	68.517,43	68.517,43
				1.717.464,87

2027

Nivel convenio	Perfil	Dedicación 2027	Coste 2027 (6 meses) (euros)	Costes/dedicación 2027 (euros)
Nivel 1	Director de proyecto	100%	111.256,61	111.256,61
Nivel 1	Técnico especialista en Garantía de Calidad	30%	86.532,92	25.959,87
Nivel 1	Técnico especialista de planificación y seguimiento	50%	86.532,92	43.266,46
Nivel 1	Técnico especialista en Seguridad y Licencia	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista en cálculos y PR	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista en licencia	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista en diseño mecánico	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista en ingeniería eléctrica e I&C	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista en obra civil	100%	86.532,92	86.532,92
Nivel 1	Técnico especialista mecánico-equipos especiales	50%	86.532,92	43.266,46
Nivel 1	Técnico especialista en diseño digital	50%	86.532,92	43.266,46
Nivel 4	Delineante-Proyectista	100%	47.157,83	47.157,83
Nivel 5	Documentalista	100%	35.205,01	35.205,01
				868.576,19

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Resumen de costes

En base a los cálculos anteriores, el coste de personal estimado para el servicio se refleja en la siguiente tabla a modo resumen:

Nivel de convenio	(Nº) Perfil	COSTES DE PERSONAL IMPUTABLES AL CONTRATO SEGÚN PERFILES						Euros TOTALES
		2022 (euros)	2023 (euros)	2024 (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)	2027 (euros)	
1	(1) Perfil Director de Proyecto	105.734,02	213.604,32	215.776,00	217.984,05	220.229,45	111.256,61	1.084.584,46
1	(10) Técnicos especialistas	682.571,87	1.378.934,53	1.392.953,97	1.322.436,60	1.336.058,69	674.956,74	6.787.912,40
4	(1) Delineante proyectista	43.180,08	87.887,56	89.446,04	91.036,36	92.659,31	47.157,83	451.367,18
5	(1) Documentalista	30.724,05	63.143,04	64.885,34	66.676,34	68.517,43	35.205,01	329.151,21
								8.653.015,25

Por lo tanto, los costes de personal asociados a la ejecución del contrato ascienden a la cantidad de **8.653.015,25 €**. Estos costes son los considerados en la estimación del presupuesto base de licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes directos (75 %)	6.489.761,44 €
Costes indirectos (25%), desglosados en:	2.163.253,81 €
<i>Gastos generales (17%)</i>	1.471.012,59 €
<i>Beneficio Industrial (8 %)</i>	692.241,22 €
Costes totales	8.653.015,25 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

247653 TA-Ingeniería Principal / Servicios de apoyo C.N. Vandellós 1

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024	2025	2026	2027
862.210,02 €	1.743.569,45 €	1.763.061,36 €	1.698.133,36 €	1.717.464,87 €	868.576,19 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 14
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- a. Que el CSN imponga nuevos requisitos regulatorios en el marco de este proyecto que obliguen a la elaboración de nueva documentación de licencia no contemplada en el alcance definido en el apartado 3.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
- b. Que el CSN imponga nuevos requisitos regulatorios en el marco del proyecto del Almacén Temporal en la instalación de Vandellós 1, que afecten a la documentación contemplada en el alcance definido en el apartado. 3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 10.383.618,30 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente al porcentaje máximo de modificaciones previstas, fijado en un 20%.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	8.653.015,25 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	1.730.603,05 €
Valor estimado	10.383.618,30 €

6. Revisión de precios.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los servicios objeto del contrato se prestarán en las oficinas del contratista.

Se realizarán visitas a la instalación de Vandellós I para la toma de datos y asistencia a diferentes reuniones técnicas de trabajo.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses contados a partir del día 1 de julio de 2022 o desde el día siguiente a su fecha de formalización si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 1.500.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 17
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los 2 servicios será igual o superior a 1.000.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato estará formado, al menos, por los siguientes perfiles con la cualificación y experiencia que se indica a continuación:

b.1) Gestión del proyecto

Director de proyecto

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 5 años en total en las siguientes áreas:
 - Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares de desmantelamiento, incluido el licenciamiento de los mismos con el Organismo Regulador.
 - Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares de desmantelamiento.
- Certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Técnico especialista en garantía de calidad

- Titulado Medio (grado) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 3 años en:

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Garantía de calidad de proyectos de ingeniería de desmantelamiento/operación de centrales nucleares.

Técnico especialista de planificación y seguimiento

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Planificación y seguimiento de programas en proyectos de instalaciones industriales, incluyendo el seguimiento económico-técnico y la identificación y gestión de los riesgos.
 - Análisis de costes con definición y gestión de estructuras de costes/análisis en proyectos de instalaciones industriales.

b.2.) Grupo de ingeniería del desmantelamiento

Técnico especialista en diseño mecánico

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería industrial o minas.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos, incluida su implantación, en instalaciones nucleares.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos en instalaciones nucleares.
- Certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Técnico especialista en ingeniería eléctrica y de instrumentación y control

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería industrial, telecomunicaciones o Ingeniería eléctrica.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control, incluida su implantación, en instalaciones nucleares.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.

Técnico especialista en obra civil

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería civil o caminos, canales y puertos.
- Experiencia mínima de 3 años en:
 - Diseño civil y modificaciones de estructuras en instalaciones nucleares en operación y/o desmantelamiento. Utilización de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón: ANSYS o similares para cálculos estructurales.
- Certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Técnico especialista mecánico-equipos especiales

- Titulado Medio (grado) en Ingeniería industrial o minas.
- Experiencia mínima de 3 años en:
 - Diseño y modificaciones de equipos especiales (utillajes, maquinaria de elevación, grúas...) en instalaciones nucleares en operación y/o desmantelamiento.

b.3.) Grupo de seguridad y licencia

Técnico especialista en seguridad y licencia

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Procesos de seguridad y licenciamiento y protección radiológica en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Procesos de gestión de materiales en proyectos nucleares de desmantelamiento.
- Certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 20
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Técnico especialista en cálculos y PR

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Utilización de bases de datos, códigos de evaluación de blindajes; Microshield y MCNP o similares, cálculos de niveles de liberación con RESRAD y conocimiento de aplicaciones para la realización de evaluaciones de impactos radiológicos; XOQDOQ y otros equivalentes.

Técnico especialista en licencia

- Titulado Superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Procesos de licenciamiento en proyectos nucleares de desmantelamiento.
 - Procesos de gestión de materiales en proyectos nucleares de desmantelamiento incluyendo la desclasificación de materiales y emplazamientos.
 - Utilización de bases de datos y diseño de planes de muestreo y uso de códigos de análisis geostadístico: SADA, Kartotrak o equivalentes.

b.4.) Oficina técnica

Técnico especialista en diseño digital

- Titulado Medio (grado) en Ingeniería o Arquitectura.
- Experiencia mínima de 3 años como:
 - BIM Manager de proyectos de instalaciones industriales, durante los cuales habrá hecho uso de aplicaciones o herramientas informáticas como Integraph SmartPlan, Autodesk Revit o similar.

Delineante-proyectista

- Titulado Medio (grado) en Ingeniería o Arquitectura.
- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Especificación y Diseño de elementos estructurales.
- Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento.
- Manejo de programas de diseño asistidos por ordenador, tales como Autocad, MicroStation o similar.
- Modelado digital de instalaciones industriales, mediante la aplicación de herramientas informáticas como Intergraph SmartPlan, Autodesk Revit o similar.

Documentalista

- Experiencia mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Gestión documental y archivo en proyectos de ingeniería.
 - Utilización de paquetes ofimáticos (Microsoft Office o equivalentes).

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones académicas requeridas.
- Certificados acreditativos del nivel de inglés.
- CV profesional, que deberá ajustarse a la experiencia requerida.

En el CV se detallará de forma inequívoca la experiencia y participación en proyectos, identificando el proyecto, la descripción del proyecto, el cliente, la fecha de inicio/fin y el tiempo de duración, el puesto y las funciones/actividades desempeñadas conforme a las exigencias indicadas.

Asimismo, en el CV deberá especificarse en qué proyectos se han empleado los softwares informáticos que se solicitan y la finalidad y nivel de uso de los mismos.

Se deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

Los CV se elaborarán conforme al modelo propuesto en el Anexo 7 al PTCA.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

7. Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Los licitadores incluirán en el archivo electrónico B una memoria técnica con una extensión que no superará las 60 páginas en castellano (incluyendo anexos), formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0), en la que se describirá, al menos, el siguiente contenido:

1.- Organización y programa de trabajo (Hasta 15 páginas)

- Organización
 - o Áreas de especialidad que intervienen en cada paquete de trabajo y funciones.
 - o Grado de dedicación a cada paquete de trabajo por especialidad.
- Programa de trabajo tipo Gantt por paquete de trabajo y global del proyecto, en el que se identifiquen:
 - o Tareas
 - o Vínculos
 - o Hitos
 - o Camino crítico

NOTA: No se incluirá en la memoria técnica ninguna referencia a la cualificación y experiencia del equipo de trabajo, ni ningún otro dato relativo al equipo de trabajo que se refiera a aspectos evaluables de forma automática, que sea contenido del archivo electrónico C.

2.- pre-PEB (Plan de Ejecución BIM) (Hasta 10 páginas)

- Usos del modelo
- Entregables BIM y verificación de los entregables
- Organización del modelo
- Recursos Humanos y Materiales
- Gestión de la información

3.- Propuesta de integración del Almacén Temporal en la documentación de licencia (Hasta 10 páginas)

- Normativa
- Documentación afectada y descripción de los cambios

4.- Plan de Caracterización radiológica requerido por el CSN para el nivel 3 (Hasta 10 páginas)

- Normativa
- Propuesta de índice
- Descripción del contenido

5.- Plan de desmantelamiento del cajón de un reactor del tipo GCR (Hasta 15 páginas)

- Propuesta de índice

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 24
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

- Metodología propuesta para el desarrollo del plan
 - Criterios basados en el inventario físico y radiológico
 - Técnicas de desmontaje
 - Estimación de riesgos
 - Requisitos de instalaciones y sistemas auxiliares

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. *“Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio”* y H.4. *“Puntuación máxima oferta económica”* del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento (Anexo 7 al PTCA).

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): 49 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 49 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada de la **organización y el programa de trabajo**. Máximo 12 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- a) La coherencia y adecuación del programa de trabajo con los paquetes de trabajo definidos por Enresa, según lo indicado en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 4 puntos).
- b) La coherencia de la planificación con la organización del equipo de trabajo, en relación con la asignación de las funciones y la dedicación para la ejecución del contrato (máximo 4 puntos).
- c) El nivel de detalle del programa de trabajo en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico para su consecución (máximo 4 puntos).

NOTA: No se incluirá en la memoria técnica ninguna referencia a la cualificación y experiencia del equipo de trabajo, ni ningún otro dato relativo al equipo de trabajo que se refiera a aspectos evaluables de forma automática, que sea contenido del archivo electrónico C.

- Descripción detallada de la **metodología BIM** a seguir durante el desarrollo del contrato, plasmada en el pre-PEB (Plan de Ejecución BIM). Se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia y adecuación en la descripción de la metodología propuesta por el licitador atendiendo a la tipología del proyecto a desarrollar y a las directrices y recomendaciones de la Comisión es.BIM y otras normas de aplicación. Máximo 3 puntos.

- Propuesta de **integración del Almacén Temporal en la documentación de licencia** del proyecto, en la que se valorará la descripción detallada y coherencia de la propuesta, teniendo en cuenta la normativa existente para la documentación. Máximo 8 puntos.

- **Plan de caracterización radiológica** requerido por el CSN para el nivel 3, en el que se valorará la descripción detallada y coherencia del contenido y del esquema organizativo de la información, teniendo en cuenta la normativa existente. Máximo 11 puntos.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- **Plan de desmantelamiento del cajón** de un reactor del tipo GCR, en el que se valorará el nivel de detalle y el grado de coherencia del índice del Plan con la metodología propuesta, así como la metodología de trabajo en lo relativo a los criterios establecidos en función del inventario físico y radiológico, las técnicas de desmontaje del apilamiento de grafito y sus estructuras, la estimación de riesgos, y requisitos de instalaciones y sistemas auxiliares. Máximo 15 puntos.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24,50 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el proceso de selección.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 11 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 11 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional (máximo 8 puntos):
 - o Experiencia del director de proyecto superior a 5 años en la dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares de desmantelamiento, incluido el licenciamiento de los mismos con el Organismo Regulador y/o en la planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares de desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
 - o Experiencia del técnico especialista en seguridad y licencia superior a 3 años en procesos de seguridad y licenciamiento y protección radiológica en proyectos nucleares de desmantelamiento y/o en procesos de gestión de materiales en proyectos nucleares de desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
 - o Experiencia del técnico especialista en diseño mecánico superior a 3 años en diseño y modificaciones de sistemas mecánicos, incluida su implantación, en instalaciones nucleares y/o en la elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos en instalaciones nucleares. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Experiencia del técnico especialista en obra civil superior a 3 años en diseño civil y modificaciones de estructuras en instalaciones nucleares en operación y/o desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.

- Se valorarán las referencias de trabajos de desmantelamiento relacionados con centrales nucleares moderadas por grafito de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo (máximo 3 puntos):

- Director de proyecto, técnico especialista en seguridad y licencia, técnico especialista en diseño mecánico y técnico especialista en obra civil: se otorgarán 0,5 puntos por cada referencia de trabajos de desmantelamiento relacionados con centrales nucleares moderadas por grafito hasta un máximo de 3 puntos.

Forma de acreditación:

Se deberá aportar CV profesional de los perfiles cuya experiencia y referencias de trabajos son susceptibles de valoración automática (director de proyecto, técnico especialista en seguridad y licencia, técnico especialista en diseño mecánico y técnico especialista en obra civil), en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en proyectos, identificando el proyecto, la descripción del proyecto, el cliente, la fecha de inicio/fin y el tiempo de duración, el puesto y las funciones/actividades desempeñadas. Asimismo, en cada uno de los proyectos indicados, se especificará si se trata de un trabajo de desmantelamiento relativo a centrales nucleares con reactor moderado por grafito.

El CV profesional de cada uno de los perfiles valorables deberá aportarse conforme al modelo que figura en el Anexo 7 al PTCA.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 40 puntos

Se asignará un máximo de 40 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí.
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Plazo de garantía:** Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de proyectos de clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista fomentará el desarrollo de los trabajos en el ámbito de Cultura de Seguridad, para lo que desarrollará e implantará un programa de formación en dicha materia al personal vinculado al contrato. El contratista deberá elaborar un programa de formación en Cultura de Seguridad y presentarlo a Enresa dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, en el que se recogerán las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas. Dicho programa de formación contendrá un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar, tendrá una duración mínima de 20 horas y deberá ser impartido a todo el personal participante en el proyecto.

Esta condición especial de ejecución se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación. Adicionalmente, el contratista presentará a Enresa un informe anual sobre el seguimiento de las acciones formativas en materia de Cultura de Seguridad, al que se adjuntarán los correspondientes certificados que acrediten la impartición de dicha formación. Dicho informe deberá ser presentado a Enresa durante el último mes de cada anualidad.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 29
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia requeridos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software que se indican en la siguiente tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
ANSYS	Cálculo Estructuras
XOQDOQ-82	Coefficientes Difusión y Deposición operación normal
RESRAD	Cálculo de Niveles de Liberación
MCNP/MAVRIC/Microshield o similar	Cálculo Blindajes
AutoCAD, Microstation o similar	Diseño gráfico
Intergraph SmartPlan, Autodesk Revit o similar	Ingeniería Digital
MS Project, Primavera o similar	Seguimiento de Proyectos

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Para el desarrollo de los trabajos del contrato bajo metodología BIM, el contratista deberá poner a disposición del proyecto un entorno de trabajo colaborativo (CDE) con los requisitos indicados en el pliego técnico y para todas las partes involucradas.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros aquellas actividades de carácter transversal que afectan al desarrollo de todos los paquetes de trabajo, en concreto, las relativas a la dirección de proyecto y a la garantía de calidad.

Las actividades de carácter transversal solo pueden realizarse por el contratista principal puesto que garantizan la coordinación y seguimiento de los trabajos de las diversas disciplinas con el grado de calidad que requiere este servicio.

Igualmente se consideran tareas críticas las actividades relativas al seguimiento del cumplimiento del condicionado de latencia, el licenciamiento del nivel 3 de desmantelamiento, y los diseños mecánico y civil del proyecto.

El seguimiento del cumplimiento del condicionado de latencia y el licenciamiento del nivel 3 de desmantelamiento deben ajustarse a los límites y condiciones impuestos por el CSN y a la reglamentación en vigor por lo que, para asegurar que son convenientemente contemplados y que no se producen retrasos en el licenciamiento del nivel 3, deberán desarrollarse por el contratista principal.

Por último, las actividades de diseño mecánico y civil son las de mayor complejidad y las que mayor repercusión técnico-económica pueden tener en el desarrollo del proyecto y, por tanto, se consideran actividades críticas que no pueden subcontratarse.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 31
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente Acuerdo de nivel de servicio:

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad superiores a 5 días hábiles, o una baja médica superior a 10 días hábiles, dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:

- 800 euros por día laborable en el caso del director de proyecto.
- 600 euros por día laborable en el caso de los técnicos especialistas.
- 250 euros por día laborable en el caso del delineante-proyectista y del documentalista.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta al Acuerdo de nivel de servicio (ANS) indicado en el epígrafe "O. PENALIDADES".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA

Las empresas licitadoras podrán consultar durante el plazo de presentación de ofertas un conjunto de documentos de la C.N. Vandellós 1 que se consideran relevantes para preparar las proposiciones, previa petición a Enresa, formulando una solicitud al siguiente correo electrónico: egib@enresa.es

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de **(EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta en el anexo 7 para acreditarla.

<u>Criterio 1: Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional</u>	SÍ (*)	NO
Director de proyecto		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</p> <p>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 5 años</p>	
Técnico especialista en seguridad y licencia		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</p> <p>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</p>	
Técnico especialista en diseño mecánico		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</p> <p>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</p>	

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

<u>Criterio 1:</u> Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional	SÍ (*)	NO
Técnico especialista en obra civil		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</p> <p>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</p>	

<u>Criterio 2:</u> Referencias de trabajos de desmantelamiento relacionados con centrales nucleares moderadas por grafito	SÍ (*)	NO
Director de proyecto		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de referencias de trabajos ofertados: ____</p>	
Técnico especialista en seguridad y licencia		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de referencias de trabajos ofertados: ____</p>	
Técnico especialista en diseño mecánico		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de referencias de trabajos ofertados: ____</p>	
Técnico especialista en obra civil		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de referencias de trabajos ofertados: ____</p>	

NOTA: Deberá aportarse como documentación acreditativa el anexo 7 debidamente cumplimentado.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 058-ES-TA-0056	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2021	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

PUESTO QUE VA A OCUPAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO:					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
TITULACIÓN ACADÉMICA:					
NIVEL DE INGLÉS:					
PROYECTO:		CLIENTE:		FECHA INICIO:	
				FECHA FIN:	
				DURACIÓN:	
DESCRIPCIÓN PROYECTO:				PUESTO:	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:					
SOFTWARES INFORMÁTICOS UTILIZADOS: <i>(Especificar finalidad y nivel de uso de cada software)</i>		Software informático 1: Finalidad y nivel de uso:			
		Software informático 2: Finalidad y nivel de uso:			
		... <i>(Repetir la información anterior tantas veces como softwares informáticos se hayan utilizado)</i>			
REACTOR MODERADO POR GRAFITO:		Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
... <i>(Repetir la información anterior tantas veces como proyectos se hayan realizado)</i>					
1) NÚMERO TOTAL DE AÑOS COMPLETOS DE EXPERIENCIA DEL PERFIL (a+b):				___ años totales completos de experiencia (*)	
<i>(*) Deberá ser la suma de la duración de todos los proyectos referenciados en el CV</i>					
a) Años completos de experiencia correspondientes a la solvencia técnica y profesional				<i>Años completos correspondientes a la solvencia técnica y profesional:</i> Director de proyecto: 5 años Resto de perfiles: 3 años	
b) Años completos de experiencia adicionales a los requeridos como solvencia técnica y profesional				___ años completos adicionales a los requeridos como solvencia técnica y profesional (*)	
<i>(*) Para los perfiles valorables, deberá coincidir con el nº de años de experiencia ofertados en el Anexo de criterios técnicos objetivos, por encima de los requeridos como solvencia técnica y profesional</i>					
2) NÚMERO TOTAL DE REFERENCIAS DE TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO RELACIONADOS CON CENTRALES NUCLEARES MODERADAS POR GRAFITO:				___ referencias de trabajos (*)	
<i>(*) Para los perfiles valorables, deberá coincidir con el nº de referencias de trabajos ofertados en el Anexo de criterios técnicos objetivos</i>					